



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Dirección General de Producción Agrícola,
Ganadera y del Medio Marino

Subdirección General de Ganadería,
Pesca y Acuicultura

• **DECRETO LEY 2/2019, DE 26 DE DICIEMBRE, DE PROTECCIÓN INTEGRAL DEL MAR MENOR**

• **MEDIDAS GANADERAS**





Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Dirección General de Producción Agrícola,
Ganadera y del Medio Marino

Subdirección General de Ganadería,
Pesca y Acuicultura

ESQUEMA

- **REQUISITOS MEDIOAMBIENTALES EN LAS EXPLOTACIONES GANADERAS.**
 - ORDENACIÓN SECTORIAL POR ESPECIES
 - CODIGO DE BUENAS PRACTICAS AGRARIAS
 - PROGRAMA DE ACTUACIÓN SOBRE ZONAS VULNERABLES .
- **DECRETO LEY 2/2019, DE 26 DE DICIEMBRE, DE PROTECCIÓN INTEGRAL DEL MAR MENOR**

INFRAESTRUCTURA DE LA EXPLOTACIÓN GANADERA PARA ESTIERCOL-PURIN



Sectores con normativa nacional de ordenación





GESTIÓN DE ESTIÉRCOLES POR LA GRANJA-ALMACENAMIENTO



Real Decreto 804/2011

- ✓ Gestión de los estiércoles generados en las **instalaciones de estabulación**.
- ✓ **ESTERCOLEROS IMPERMEABILIZADOS NATURAL O ARTIFICIALMENTE.**
- ✓ Capacidad suficiente para permitir la gestión adecuada de los mismos.
- ✓ NO necesario granjas de Pequeña Capacidad.



Real Decreto 1547/2004

- ✓ **FOSA O ESTERCOLERO IMPERMEABILIZADOS, NATURAL O ARTIFICIALMENTE.**
- ✓ Aseguren la recogida de lixiviados y eviten los arrastres por agua de lluvia.
- ✓ Capacidad suficiente para permitir su gestión adecuada.
- ✓ Los vehículos para su retirada no entrar.



GESTIÓN DE ESTIÉRCOLES EN LA GRANJA-ALMACENAMIENTO



ORDEN REGIONAL DE 04/09/2002

- ✓ **ESTERCOLEROS Y/O BALSAS DE ESTIÉRCOL IMPERMEABLES.**
- ✓ Almacenen la producción aproximada de **2 MESES.**



DECRETO REGIONAL 121/2012

- ✓ **FOSA O ESTERCOLERO IMPERMEABILIZADOS**
 - **NATURAL:** acreditada por un informe de un técnico competente.
 - **ARTIFICIALMENTE:** con solera de **cemento y hormigón.**
- ✓ Capacidad para almacenar la producción de **3 MESES.**
- ✓ Aseguren la recogida de lixiviados y eviten los arrastres por agua de lluvia.
- ✓ Si no se realiza acumulación de estiércol en la explotación, **NO fosa o estercolero** → acreditar dicha gestión con documento comercial.



RD 306/2020 ORDENACIÓN EXPLOTACIONES PORCINAS, FEBRERO 2020



ESTIÉRCOL: todo excremento u orina de GANADO PORCINO, con o sin lecho.

- Las explotaciones de porcino, excepto las de autoconsumo y reducidas:

- ✓ **Vallado o aislamiento perimetral** que abarque todas las instalaciones
(**excepciones balsa purines y contenedores de cadáveres**)



La balsa de estiércoles y el estercolero, previo informe de la ac, podrán emplazarse fuera del espacio delimitado por el vallado perimetral, siempre que la balsa cuente con un vallado propio.

- ✓ En granjas de nueva instalación, los vehículos deberán realizar las operaciones de carga y descarga de animales, material de cama, pienso, **estiércoles** y cadáveres desde fuera del vallado perimetral de la granja.





GESTIÓN DE ESTIÉRCOLES POR LA GRANJA-ALMACENAMIENTO PURINES



Las explotaciones de porcino deberán disponer de **BALSAS DE ESTIÉRCOL**

- 1.- **Cercadas e impermeabilizadas, natural o artificialmente.**
 - ❖ Evitar el riesgo de filtración y la contaminación de las aguas superficiales y subterráneas.
 - ❖ Asegurar que se impidan pérdidas por rebosamiento, filtración o por inestabilidad geotécnica.
 - 2.- Capacidad para **almacenar la producción de al menos 3 MESES.**
 - ❖ Adecuada gestión conforme al plan de producción y gestión de estiércol.
- La construcción de **una Balsa Nueva o cualquier MODIFICACIÓN DEL TAMAÑO O ESTRUCTURA de la balsa de estiércol**, deberá implicar su cubrimiento con técnicas que reduzcan las emisiones de amoníaco en, al menos, un 80% con respecto a la referencia de la balsa sin ningún tipo de cubierta.
 - Cuando la granja trabaje con **ESTIÉRCOL SÓLIDO**, deberá mezclarse con paja u otras sustancias que absorban la humedad y deberán disponer de un **estercolero impermeabilizado y CUBIERTO**, con un sistema para la recogida de lixiviados.



GESTIÓN DE ESTIÉRCOLES POR LA GRANJA- **ALMACENAMIENTO PURINES**



EVALUACIÓN DE
TÉCNICAS DE GESTIÓN DE
DEYECCIONES EN GANADERÍA

SECTORES DE BOVINO, PORCINO, AVICULTURA DE CARNE Y PUESTA

Balsas y Lagunaje

- Contar con un estudio geotécnico del terreno para su diseño.
- Pueden estar enterradas o semienterradas.
- Fundamental la impermeabilización con **tierras arcillosas impermeables**, geomembranas de **polietileno de alta densidad** (PEAD) o **caucho sintético** (EPDM).
- En caso de deyecciones sólidas, deberá contar con un sistema de drenaje conectado a un dispositivo de almacenaje de los lixiviados de las deyecciones o el ocasionado por la lluvia.





GESTIÓN DE ESTIÉRCOLES POR LA GRANJA-ALMACENAMIENTO PURINES

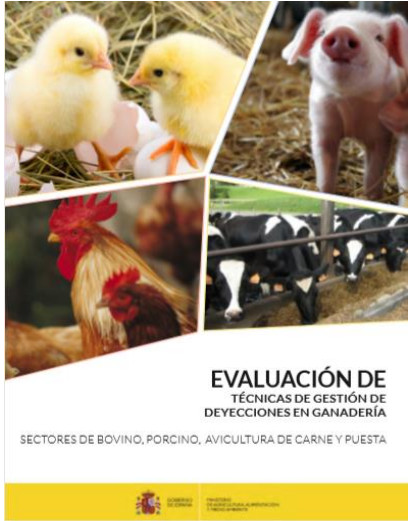


Tanques exteriores

Tanques construidos -. **Tanques excavados en el terreno (fosas):** normalmente rectangulares.

Ladrillo reforzado, bloques o paneles de hormigón, paneles de acero o paneles de fibra de vidrio reforzado. Es imprescindible revestir las paredes con una capa de material elástico impermeable **por encima del terreno**: habitualmente circulares.

Paneles curvos de acero (con un revestimiento de pintura o capa cerámica para proteger de la corrosión). Los de “acero vitrificado”, formados por una lámina de acero al carbono a la que se le adhiere mediante fusión a alta temperatura el vidrio o paneles de hormigón parcialmente excavados en el terreno (construidos in situ o prefabricados). En ambos casos, el suelo normalmente es de hormigón reforzado. Muy importante el sellado entre el suelo y las paredes para evitar pérdidas por filtración.





GESTIÓN DE ESTIÉRCOLES POR LA GRANJA- **ALMACENAMIENTO PURINES**



EVALUACIÓN DE
TÉCNICAS DE GESTIÓN DE
DEYECCIONES EN GANADERÍA

SECTORES DE BOVINO, PORCINO, AVICULTURA DE CARNE Y PUESTA

Cisternas flexibles portátiles

- Para el almacenamiento a corto plazo de cantidades relativamente pequeñas de purín.
 - ✓ Las pequeñas facilitan el traslado del purín de un lugar a otro (al vacío).
 - ✓ Las grandes pueden estar situadas de manera más permanente sobre el terreno.
- Fabricadas de poliéster de alta resistencia, su instalación requiere de la preparación del terreno con los taludes necesarios para albergarla. Para una mayor seguridad se puede extender una capa de arena y cubrir la zona de colocación con un geotextil y geomembrana.





Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Dirección General de Producción Agrícola,
Ganadera y del Medio Marino

Subdirección General de Ganadería,
Pesca y Acuicultura

- **CODIGO DE BUENAS PRACTICAS AGRARIAS
REGIÓN DE MURCIA.**

*(Ley 1/2018 de medidas urgentes BORM
19.06/2018*



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Dirección General de Producción Agrícola,
Ganadera y del Medio Marino

Subdirección General de Ganadería
Pesca y Acuicultura

• CODIGO DE BUENAS PRACTICAS AGRARIAS REGIÓN DE MURCIA.

*(Ley 1/2018 de medidas urgentes BORM
19.06/2018*

- **Medidas agronómicas. Precauciones y obligaciones en la aplicación**
 - Practicas de cultivo que asegure su incorporación a la tierra
 - Fuera de periodos lluviosos
 - Dosis ajustadas a la capacidad de retención del suelo
 - Se evitara días de lluvia y viento.
 - No directamente desde la cisterna sin dispositivos de reparto o esparcimiento
 - Sin encharcamientos ni lixiviados
 - No fertilización líquida en pendientes >15%
 - A 3 metros de cursos de agua
 - 50 metros de pozos , fuentes y aljibes de agua de consumo
 - **Dosis máxima de abono orgánico 170 kg N/hectárea/año**



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Dirección General de Producción Agrícola,
Ganadera y del Medio Marino

Subdirección General de Ganadería
Pesca y Acuicultura

- CODIGO DE BUENAS PRACTICAS
AGRARIAS REGIÓN DE MURCIA.

*(Ley 1/2018 de medidas urgentes BORM
19.06/2018)*

- **MEDIDAS GANADERAS**

- ALMACENAMIENTO DE ESTIÉRCOL (CARACTERÍSTICAS)

- **TODAS LAS EXPLOTACIONES INTENSIVAS, A EXCEPCIÓN DE OVINO Y CAPRINO (SI NO ALMACENAN)**

- **TANQUES Y BALSAS IMPERMEABILIZADAS, NATURAL O ARTIFICIALMENTE.**
- **ESTANQUEIDAD NATURAL ACREDITADA MEDIANTE ESTUDIO HIDROGEOLÓGICO DEL SUELO.**
- **GARANTIZAR QUE NO SE PRODUCEN FUGAS, EN CASO DE LAMINA PLÁSTICA, PERIODO DE GARANTÍA Y EVITAR AGRESIONES MECÁNICAS.**
- **EN LOS SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO DE ESTIÉRCOL SÓLIDO SUELO IMPERMEABLE Y RESISTENTE.**
- **CUALQUIER SISTEMA TIENE QUE EVITAR LA ENTRADA DE PLUVIALES**



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Dirección General de Producción Agrícola,
Ganadera y del Medio Marino

Subdirección General de Ganadería
Pesca y Acuicultura

- CODIGO DE BUENAS PRACTICAS
AGRARIAS REGIÓN DE MURCIA.

*(Ley 1/2018 de medidas urgentes BORM
19.06/2018*

- **MEDIDAS GANADERAS**

- ALMACENAMIENTO DE ESTIÉRCOL

- UBICACIÓN: TODAS LAS INSTALACIONES DE ALMACENAMIENTO.

- CAUCES DE AGUA 100 METROS.

- ACEQUIAS Y DESAGÜES DE AGUA DE RIEGO 15 METROS.

- CAPTACIONES DE AGUA ABASTECIMIENTO 250 METROS.



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Dirección General de Producción Agrícola,
Ganadera y del Medio Marino

Subdirección General de Ganadería
Pesca y Acuicultura

- **CODIGO DE BUENAS PRACTICAS
AGRARIAS REGIÓN DE MURCIA.**

*(Ley 1/2018 de medidas urgentes BORM
19.06/2018*

- **MEDIDAS GANADERAS**

- **REGISTRO DE GESTIÓN CON AL MENOS LOS DATOS:**

- **DÍA DE SALIDA**

- **CANTIDAD DE ESTIÉRCOL**

- **DESTINATARIO**

- **AGRICULTOR , POLÍGONO /PARCELA**

- **INTERMEDIARIO, CENTRO GESTOR DE ESTIÉRCOLES, PLANTA COMPOSTAJE , BIOGÁS.....**

- **LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA, DESTINO**

- **MEDIO TRANSPORTE Y REGISTRO.**



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Dirección General de Producción Agrícola,
Ganadera y del Medio Marino

Subdirección General de Ganadería
Pesca y Acuicultura

- CODIGO DE BUENAS PRACTICAS
AGRARIAS REGIÓN DE MURCIA.

*(Ley 1/2018 de medidas urgentes BORM
19.06/2018*

- **MEDIDAS GANADERAS**

- **USO DEL AGUA**

- CORRECTA DISTRIBUCIÓN EN CALIDAD Y CANTIDAD
- EVITAR DERROCHES Y DERRAMAMIENTOS
- SISTEMA DE CONTROL DE CONSUMOS
- CONTROLES PERIÓDICOS

- **ALIMENTACIÓN DE LOS ANIMALES (Explotaciones intensivas)**

- ALIMENTACIÓN EN FASES (2cebo /2 reproductoras)
- DISMINUCIÓN DE % DE PROTEÍNA BRUTA SOBRE TABLAS FEDNA



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Dirección General de Producción Agrícola,
Ganadera y del Medio Marino

Subdirección General de Ganadería,
Pesca y Acuicultura

**PROGRAMAS DE ACTUACIÓN SOBRE LAS
ZONAS VULNERABLES A LA CONTAMINACIÓN
POR NITRATOS DE ORIGEN AGRARIO. (Orden
16 junio 2016)**



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Dirección General de Producción Agrícola,
Ganadera y del Medio Marino

Subdirección General de Ganadería,
Pesca y Acuicultura

**PROGRAMAS DE ACTUACIÓN SOBRE LAS
ZONAS VULNERABLES A LA
CONTAMINACIÓN POR NITRATOS DE
ORIGEN AGRARIO. (Orden 16 junio 2016)**

- **DEPOSITOS DE ESTIERCOLES Y PURINES ;**
 - **EXPLOTACIONES INTENSIVAS TENDRAN INSTALACIONES ALMACENAMIENTO**
- **CAPACIDAD Y ESTANQUEIDAD**
 - **ESTANQUEIDAD ACREDITADA (estudio hidrogeológico del suelo).**
 - **CAPACIDAD DE TRES MESES DE PRODUCCIÓN.**
- **CARACTERISTICAS TÉCNICAS**
 - **IMPERMEABILIZACIÓN Y RECOGIDA DE EFLUENTES.**
 - **ADECUADAS A NORMATIVA SECTORIAL DE CADA ESPECIE.**
 - **ALEJADOS 25 M DEL DPH**



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Subdirección General de Ganadería,
Pesca y Acuicultura

Dirección General de Producción Agrícola,
Ganadera y del Medio Marino

**PROGRAMAS DE ACTUACIÓN SOBRE LAS
ZONAS VULNERABLES A LA
CONTAMINACIÓN POR NITRATOS DE
ORIGEN AGRARIO. (Orden 16 junio 2016)**

- **PLAN DE GESTIÓN DE ESTIERCOLES**
 - **ELABORADO POR TÉCNICO COMPETENTE**
 - **DATOS A INCLUIR**
 - **DATOS DE LA PRODUCCIÓN DE LA EXPLOTACIÓN**
 - **SISTEMAS DE RECOGIDA Y ALMACENAMIENTO.**
 - **PRODUCCIÓN ESTIMADA ANUAL**
 - **GESTIÓN PREVISTA**
 - **USO AGRONÓMICO .SUPERFICIE AGRARIA DESTINATARIA**

**RESUMEN ANUAL DE PRODUCCIÓN Y GESTIÓN. (antes del 1
febrero)**

A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Dirección General de Producción Agrícola,
Ganadera y del Medio Marino

Subdirección General de Ganadería,
Pesca y Acuicultura

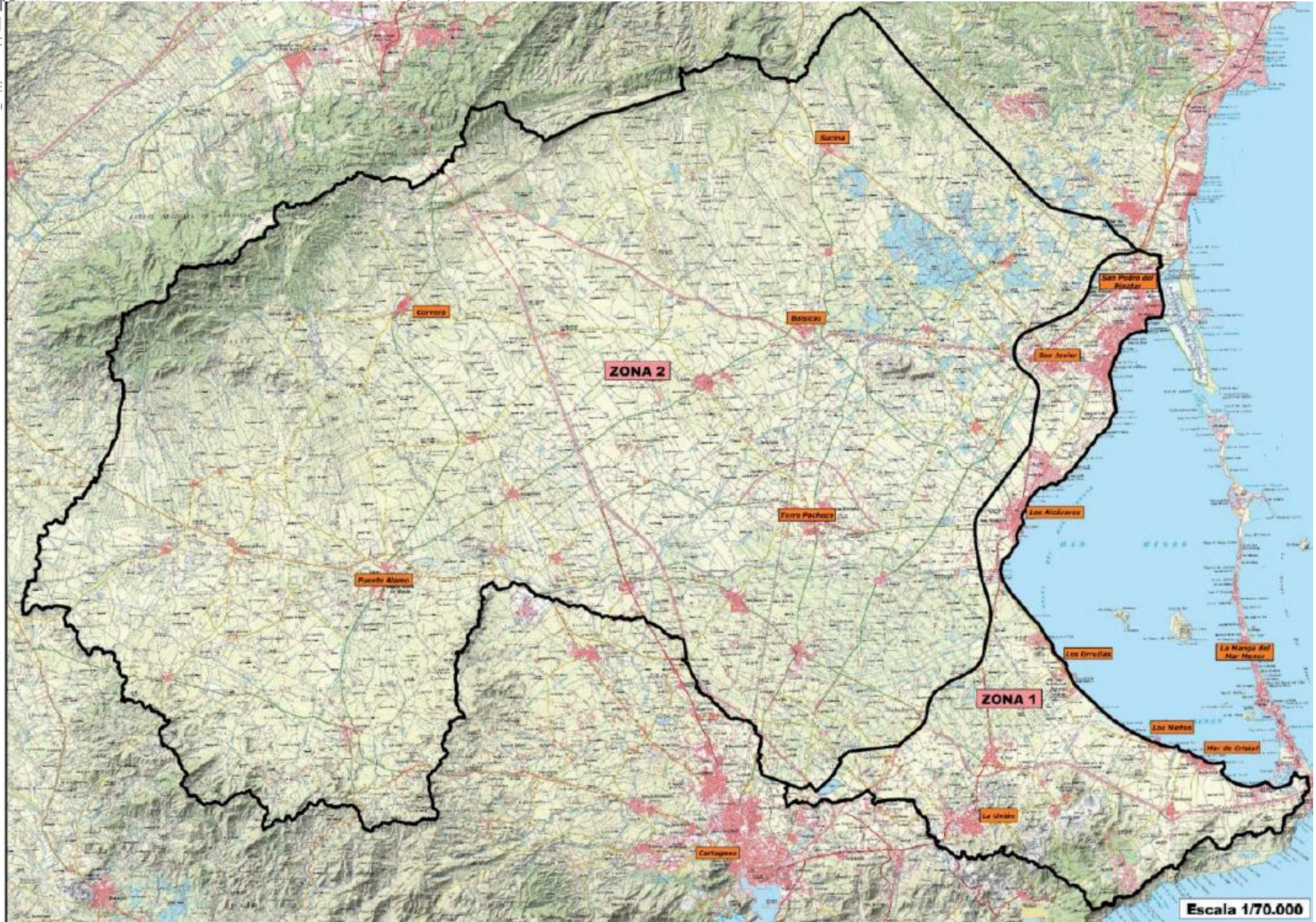
• **DECRETO LEY 2/2019, DE 26 DE DICIEMBRE, DE PROTECCIÓN INTEGRAL DEL MAR MENOR**

• **MEDIDAS GANADERAS**





Región de Murcia
Consejería de Agricultura,
Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural
Dirección General de Ganadería y
Sanidad Animal



Escala 1/70.000



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Dirección General de Producción Agrícola,
Ganadera y del Medio Marino

Subdirección General de Ganadería,
Pesca y Acuicultura



PORCINO						
MUNICIPIO	PEDANIA	EXPLOTACIONES	CERDAS	VERRACOS	CEBO	LECHONES
LOS ALCAZARES		0	0	0	0	0
SAN JAVIER		1	16	1	50	50
SAN PEDRO		0	0	0	0	0
TORRE PACHECO		12	162	4	13.466	280
FUENTE ÁLAMO		374	01.499	323	415.670	72.115
CARTAGENA	ALBUJÓN	6	442	4	9.331	624
	ALGAR	2	1	1	0	26
	BEAL	0	0	0	0	0
	CAMPO NUBLA	14	4.892	15	14.750	3.600
	LENTISCAR	4	6.013	23	1.550	40.710
	PALMA (LA)	3	520	4	2.550	2.390
	POZO ESTRECHO	9	7.067	55	8.283	23.703
	RINCON DE SAN GINES	0	0	0	0	0
MURCIA	BAÑOS Y MENDIGO	3	100	3	1.400	300
	CARRASCOY	0	0	0	0	0
	CORVERA	3	0	0	13.000	0
	GEA Y TRUYOLS	0	0	0	0	0
	JERONIMO Y AVILESES	1	400	0	0	0
	LOBOSILLO	2	0	0	2.908	0
	MARTINEZ DEL PUERTO (LOS)	5	1.960	15	7.450	4.550
	SUCINA	2	1.050	0	11.281	0
	VALLADOLISES	5	0	0	6.997	1.800
	TOTAL		446	124.122	448	508.686



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Dirección General de Producción Agrícola,
Ganadera y del Medio Marino

Subdirección General de Ganadería,
Pesca y Acuicultura



OVINO-CAPRINO			
MUNICIPIO	PEDANIA	EXPLOTACIONES	CENSO
LOS ALCAZARES		2	1.479
SAN JAVIER		11	12.615
SAN PEDRO		1	823
TORRE PACHECO		32	28.619
FUENTE ÁLAMO		80	61.462
CARTAGENA	ALBUJÓN	0	0
	ALGAR	3	1.232
	BEAL	0	
	CAMPO NUBLA	10	1.879
	LENTISCAR	2	336
	PALMA (LA)	4	1.477
	POZO ESTRECHO	8	2.618
	RINCON DE SAN GINES	3	2.017
MURCIA	BAÑOS Y MENDIGO	2	758
	CARRASCOY	0	0
	CORVERA	8	2.582
	GEA Y TRUYOLS	0	0
	JERONIMO Y AVILESES	0	0
	LOBOSILLO	0	0
	MARTINEZ DEL PUERTO (LOS)	4	4.214
	SUCINA	4	2.458
	VALLADOLISES	4	1.277
	TOTAL		178



EQUINO			
MUNICIPIO	PEDANIA	EXPLOTACIONES	CENSO
LOS ALCAZARES		5	15
SAN JAVIER		28	125
SAN PEDRO		13	36
TORRE PACHECO		57	365
FUENTE ÁLAMO		22	66
CARTAGENA	ALBUJÓN	12	23
	ALGAR	7	114
	BEAL	0	0
	CAMPO NUBLA	1	0
	LENTISCAR	1	0
	PALMA (LA)	10	43
	POZO ESTRECHO	8	7
	RINCON DE SAN GINES	5	0
MURCIA	BAÑOS Y MENDIGO	5	6
	CARRASCOY	0	0
	CORVERA	8	25
	GEA Y TRUYOLS	10	0
	JERONIMO Y AVILESES	7	67
	LOBOSILLO	4	3
	MARTINEZ DEL PUERTO (LOS)	2	9
	SUCINA	8	24
	VALLADOLISES	3	1
	TOTAL		216

BOVINO				
MUNICIPIO	PEDANIA	EXPLOTACIONES	CENSO	
LOS ALCAZARES		1	1	
SAN JAVIER		4	7	
SAN PEDRO		3	102	
TORRE PACHECO		9	1.478	
FUENTE ÁLAMO		7	2.037	
CARTAGENA	ALBUJÓN	2	81	
	ALGAR	0	0	
	BEAL	0	0	
	CAMPO NUBLA	0	0	
	LENTISCAR	7	3.878	
	PALMA (LA)	2	622	
	POZO ESTRECHO	3	64	
	RINCON DE SAN GINES	1	0	
	BAÑOS Y MENDIGO	0	0	
	CARRASCOY	0	0	
MURCIA	CORVERA	0	0	
	GEA Y TRUYOLS	0	0	
	JERONIMO Y AVILESES	2	29	
	LOBOSILLO	0	0	
	MARTINEZ DEL PUERTO (LOS)	1	1.513	
	SUCINA	0	0	
	VALLADOLISES	1	0	
	TOTAL		43	9.812



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

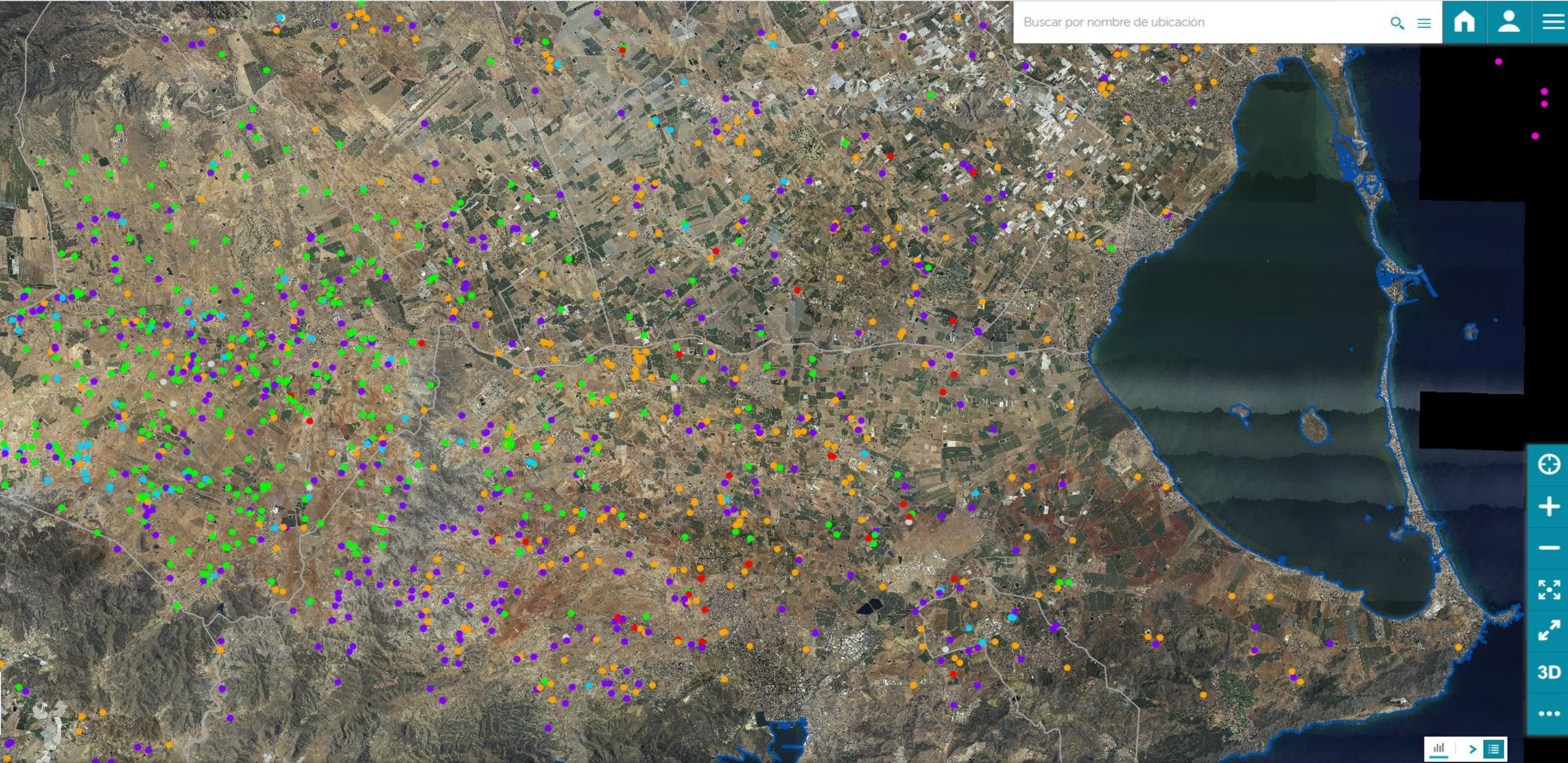
Subdirección General de Ganadería,
Pesca y Acuicultura

Dirección General de Producción Agrícola,

CUNICOLA			
MUNICIPIO	PEDANIA	EXPLORACIONES	CENSO
LOS ALCAZARES		0	0
SAN JAVIER		0	0
SAN PEDRO		0	0
TORRE PACHECO		2	2.820
FUENTE ÁLAMO		5	14.692
CARTAGENA	ALBUJÓN	1	7
	ALGAR	0	0
	BEAL	0	0
	CAMPO NUBLA	0	0
	LENTISCAR	1	1.970
	PALMA (LA)	0	0
	POZO ESTRECHO	0	0
	RINCON DE SAN GINES	0	0
	MURCIA	BAÑOS Y MENDIGO	0
CARRASCOY		1	0
CORVERA		1	0
GEA Y TRUYOLS		0	0
JERONIMO Y AVILESES		0	0
LOBOSILLO		0	0
MARTINEZ DEL PUERTO (LOS)		0	0
SUCINA		1	0
VALLADOLISES		0	0
TOTAL			12

AVICOLA				
MUNICIPIO	PEDANIA	EXPLORACIONES	CENSO	
LOS ALCAZARES		0	0	
SAN JAVIER		0	0	
SAN PEDRO		0	0	
TORRE PACHECO		7	256.200	
FUENTE ÁLAMO		48	718.650	
CARTAGENA	ALBUJÓN	1	0	
	ALGAR	0	0	
	BEAL	0	0	
	CAMPO NUBLA	3	39.300	
	LENTISCAR	1	17.000	
	PALMA (LA)	1	0	
	POZO ESTRECHO	0	0	
	RINCON DE SAN GINES	0	0	
	MURCIA	BAÑOS Y MENDIGO	0	0
CARRASCOY		0	0	
CORVERA		0	0	
GEA Y TRUYOLS		0	0	
JERONIMO Y AVILESES		0	0	
LOBOSILLO		0	0	
MARTINEZ DEL PUERTO (LOS)		0	0	
SUCINA		0	0	
VALLADOLISES		0	0	
TOTAL			61	1.031.150

Buscar por nombre de ubicación





Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Subdirección General de Ganadería,
Pesca y Acuicultura

Dirección General de Producción Agrícola,
Ganadera y del Medio Marino

• **MEDIDAS GANADERAS**



- **Art. 42.-LIMITACIÓN DEL USO DE MATERIALES ORGANICOS.**
- **Art. 55.-RESTRICCIÓN DE EXPLOTACIONES DE GANADO PORCINO (Disposición final séptima.)**
- **Art. 56.-OBLIGACIONES DE IMPERMEABILIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO DE DEYECCIONES (Disp. Transitoria sexta)**
- **Art.57.-APLICACIÓN DE ESTIERCOL Y PURINES CON VALOR FERTILIZANTE**
- **Art. 58.-REGISTRO ELECTRÓNICO DE MOVIMIENTOS DE DEYECCIONES GANADERAS (Disp. Adicional quinta y transitoria séptima)**
- **REGIMEN SANCIONADOR**



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Dirección General de Producción Agrícola,
Ganadera y del Medio Marino

Subdirección General de Ganadería,
Pesca y Acuicultura

MEDIDAS GANADERAS

- **USO DE MATERIALES ORGANICOS art.42**
 - Prohibido lodos de depuradora
 - Prohibido purines sin transformar en zona 1
 - Mantiene la posibilidad de uso de purines y estiércoles transformados en planta de compostaje , biogás etc. Zona 1 y 2
 - Abono registrado
 - Enmienda orgánica registrada
 - Purines, estiércoles sin transformar. Zona 2
 - Validado en el registro electrónico de movimientos de deyecciones
 - Sistemas de tubos colgantes o inyección(mínima necesaria /20 cm)
 - Incorporación inmediata al suelo



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Dirección General de Producción Agrícola,
Ganadera y del Medio Marino

Subdirección General de Ganadería,
Pesca y Acuicultura

MEDIDAS GANADERAS



- **RESTRICCIÓN DE EXPLOTACIONES DE GANADO PORCINO art.55 (Disposición final séptima.)**
 - Zona 1.- Prohibición de nuevas explotaciones de porcino /ampliación de las existentes.
 - Zona 2 .- Ampliación **o cambio de orientación productiva** de explotaciones porcinas, solo si cumplen las condiciones de ubicación del R.D sectorial.
 - **Disposición final séptima. Plazo de dos años** para analizar la densidad de usos ganaderos , medición de impactos y disponibilidad de superficies de cultivo y posibilidades de gestión



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Dirección General de Producción Agrícola,
Ganadera y del Medio Marino

Subdirección General de Ganadería,
Pesca y Acuicultura

MEDIDAS GANADERAS

- **OBLIGACIONES DE IMPERMEABILIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO DE DEYECCIONES DE EXPLOTACIONES DE TODAS LAS ESPECIES GANADERAS art. 56 (Disp. Transitoria sexta)**
 - Las instalaciones de almacenamiento de deyecciones deben contar con impermeabilización artificial
 - Lamina plástica de PEAD 2mm
 - Detección de fugas
 - Características constructivas del CBPA.
 - No se autoriza ninguna nueva explotación, ampliación, cambio de orientación si no dispone de impermeabilización artificial en su sistema de almacenamiento de deyecciones.



- **DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEXTA**
 - Impermeabilidad de los sistemas de almacenamiento autorizados, comunicarán:
 - Estudio del subsuelo/ plazo 12 meses
 - Actualizado
 - Técnico competente
 - Técnicas objetivas.
 - Sobre polígono y parcela autorizado
 - Permeabilidad media vertical $K < 10^{-9}$ m/s **o demuestre la ausencia de lixiviación.**
 - Impermeabilización artificial
 - 12 meses para proyecto / declaración responsable
 - 12 para ejecutarlo, desde final plazo
 - Infracción grave



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Dirección General de Producción Agrícola,
Ganadera y del Medio Marino

Subdirección General de Ganadería,
Pesca y Acuicultura

MEDIDAS GANADERAS

• APLICACIÓN DE ESTIERCOL Y PURINES CON VALOR FERTILIZANTE. Art.57

Las explotaciones ganaderas tendrán que:

- Uso agronómico
- Entregar los purines o estiércoles a una instalación autorizada
 - Gestor de residuos
 - Planta SANDACH





Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Dirección General de Producción Agrícola,
Ganadera y del Medio Marino

Subdirección General de Ganadería,
Pesca y Acuicultura

MEDIDAS GANADERAS

- **REGISTRO ELECTRÓNICO DE MOVIMIENTOS DE DEYECCIONES GANADERAS. Art.58 (Disp. Adicional quinta 1 año y transitoria séptima)**
 - Los movimientos origen en explotación ganadera zona 1 y 2
 - Gestores de residuos
 - Plantas SANDACH
 - Directamente al suelo (polígono y parcela)
 - Los movimientos origen explotaciones fuera zona 1 y 2
 - Directamente al suelo dentro zona 1 y 2(polígono y parcela)
 - Validación de movimientos
 - Datos a registrar
 - Registro explotación ganadera/agrícola, fecha, transporte/tipo /cantidad.....





Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Dirección General de Producción Agrícola,
Ganadera y del Medio Marino

Subdirección General de Ganadería,
Pesca y Acuicultura

MEDIDAS GANADERAS



• REGIMEN SANCIONADOR

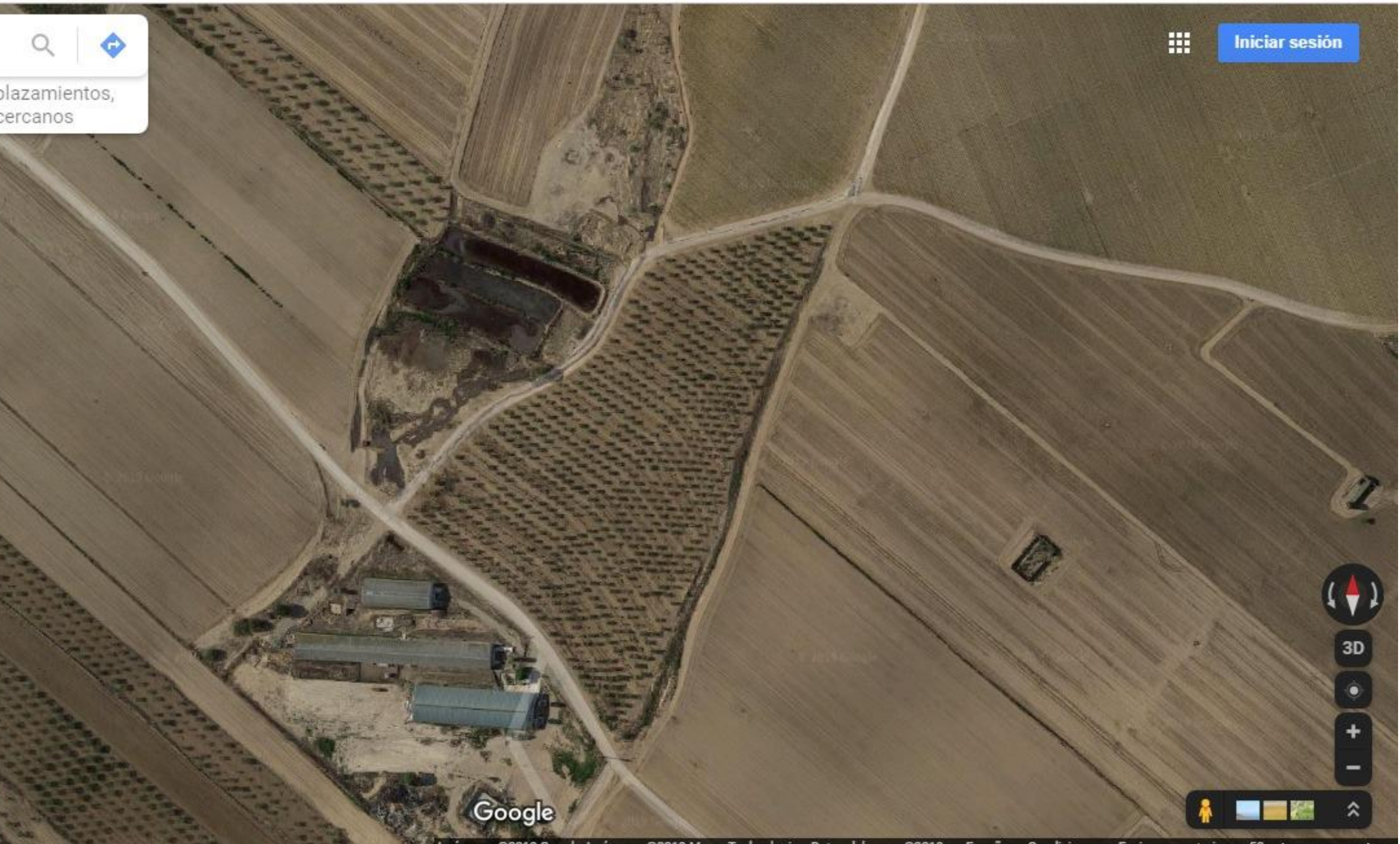
- Leve 2.000 /5.000 €
 - Aplicar al terreno purines o estiércoles incumpliendo las condiciones.
- Graves 5.001 a 50.000€ **perdida del derecho de subvención 2 años**
 - No comunicar impermeabilización.
 - No comunicar los movimientos de deyecciones al registro
 - No validar la recepción de los movimientos
 - Aplicar purines en la zona 1
- Muy Graves 50.000 a 500.000€ **perdida del derecho de subvención 2 años**
 - Graves con afectación al medio ambiente, seguridad o salud
 - Reincidencia en grave en dos años

🔍 | 📍

blazamientos,
ceranos



Iniciar sesión



Google



3D



👤 🌍 🏠 🌳 ⬆️



Historial de tus desplazamientos,
Inicio y los sitios cercanos





Blazamientos,
cercanos

Crs C-III

Google



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Dirección General de Producción Agrícola,
Ganadera y del Medio Marino

Subdirección General de Ganadería,
Pesca y Acuicultura

GRACIAS



fjavier.sidrach@carm.es



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Dirección General de Producción Agrícola,
Ganadera y del Medio Marino

Subdirección General de Ganadería,
Pesca y Acuicultura